



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE
PALACIO DE JUSTICIA – CARRERA 14 N° 13-60
BARRIO COROCORA-YOPAL**

ACUERDO NÚMERO 009 DEL 4 DE MARZO DE 2022

El Tribunal Administrativo de Casanare, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las previstas en los artículos 133 de la Ley Estatutaria 270 de 1996 y

CONSIDERANDO QUE:

- 1.- Mediante Acuerdo 005 del 4 de febrero de 2022, el Tribunal Administrativo de Casanare nombró en propiedad y por el sistema de carrera al contador Wilson Andrés Bernal Pinilla, identificado con cédula de ciudadanía número 7.183.161 en el cargo de profesional universitario grado 12 con perfil financiero o contable adscrito a la Secretaría de la Corporación, acto que le fue comunicado también el 4 de febrero de 2022 vía correo electrónico.
- 2.- La persona citada aceptó la designación el 16 de febrero siguiente.
- 3.- El término para posesionarse se vence el 9 de marzo de 2022.
- 4.- El señor Bernal Pinilla mediante escrito fechado el día 3 de marzo de 2022, pero que llegó a la Secretaría del Tribunal el 4 de marzo del mismo año, solicitó una prórroga por el término de 15 días para posesionarse. Adujo que residía en Tunja y que necesitaba ese plazo para tramitar y ejecutar lo relacionado con su traslado a Yopal.
- 5.- De conformidad con lo establecido en el artículo 133 de la Ley 270 de 1996, la competencia para conceder la prórroga es del Tribunal.
- 6.- Se realizó Sala extraordinaria virtual de plenos el día 4 de marzo de 2022 para estudiar la solicitud y todos los magistrados estuvieron de acuerdo en que había una justa causa para conceder la prórroga y por lo mismo la otorgaron.
- 7.- Los acuerdos del Sala deben ser suscritos por el presidente de la Corporación, condición que tiene el suscrito por el término de 1 año a partir del 1 de febrero de 2022.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

PRIMERO: PRORROGAR el término para posesionarse en el cargo de profesional universitario grado 12 con perfil financiero o contable adscrito a la Secretaría de la Corporación, por el término de 15 días contados a partir de la comunicación del presente acto, acorde con lo indicado en la motivación, al señor Wilson Andrés Bernal Pinilla, identificado con cédula de ciudadanía número 7.183.161.

SEGUNDO: Comuníquese este acto al interesado.

Expedido en Yopal a los cuatro (4) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ANTONIO FIGUEROA BURBANO
Presidente